

Honorable Concejal
Ignacio Rodríguez
Presidente del Consejo Municipal
del Distrito de San Miguelito.
E.S.D.

Señor Presidente:

Por este medio, atendemos su Nota N°. SGC-N-232-98, fechada 2 de julio de 1998, por la cual se sirvió formularnos Consulta atinente a la destitución del señor Aníbal Cherry, exfuncionario del Consejo Municipal de San Miguelito.

Lamentablemente, estamos impedidos de dar respuesta a su consulta, debido a que en la actualidad se tramita ante la Sala Tercera de la Corte, una demanda interpuesta por el antes mencionado Aníbal Cherry, en contra de la Resolución expedida por el Consejo Municipal de San Miguelito, dentro de cuyo trámite, este despacho debe intervenir en defensa del acto administrativo emitido por la entidad que Usted preside.

Lo anterior se fundamenta en que la Procuraduría de la Administración, por disposición legal, debe defender el acto administrativo, y como tal , no podría entrar a examinar la situación antes de este pronunciamiento.

Con la seguridad de mi respeto y consideración, me suscribo,